



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.091/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 321-85 del 29 de Mayo último, recaída a Fs. 25; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes a la Dra. Graciela Lesino, profesora titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, para concurrir al Congreso de la International Solar Energy Society en Montreal (Canadá) y visitar laboratorios que trabajan en la investigación sobre ese tema en Estados Unidos de Norteamérica, desde el 22 de Julio al 6 de Julio del corriente año;

Que por el artículo 4° de la citada resolución se determina que la mencionada licencia queda supeditada a la autorización para viajar al extranjero que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue a la recurrente;

Que la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios a Fs. 29/31 agrega copia de dictamen de la misma y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos organismos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, coincidentes en interpretar que en los casos que no existan gastos y sólo las respectivas licencias con o sin goce de haberes, las Universidades solamente deberían comunicar a dicho Ministerio las licencias y características del viaje como parte de sus planes académicos, siempre y cuando no se requieran partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento al dictamen del 1 de Octubre en curso de Asesoría Jurídica de la Casa,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado el viaje efectuado por la Dra. Graciela LESINO, profesora titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer que la referida dependencia exija a la nombrada agente el cumplimiento de lo señalado en el artículo 3° de la resolución rectoral nro. 321-85.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría Académica

[Handwritten signature]
 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1029-85